

ORDEN CONTRACTUAL DE COMPRA

Vigencia 2014

ODC No. 457

FECHA 16/12/2014
CONTRATISTA OPENLINK SISTEMAS DE REDES DE DATOS S A S
NIT/C.C. 900254691
DIRECCIÓN CR 13 71 60 OF 303
TELÉFONO 5 40 51 05

OBJETO GENERAL COMPRA DE EQUIPOS ACTIVOS PARA LA RED INALÁMBRICA Y DE DATOS DE LOS EDIFICIOS 453 (AULAS DE INGENIERÍA) Y 454 (C&T) DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - SEDE BOGOTA.

- GARANTIZAR EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y/O LOS PLANOS SUMINISTRADOS POR LA UNIVERSIDAD.
- GARANTIZAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TODOS LOS INSUMOS REQUERIDOS PARA CUMPLIR CON EL OBJETO CONTRACTUAL DE LA INVITACIÓN, ASÍ COMO TODOS LOS SERVICIOS CONEXOS (TRANSPORTE, ALQUILER, ETC...), SIN COSTO ADICIONAL PARA LA UNIVERSIDAD.
- CONSULTAR CON EL INTERVENTOR ASIGNADO Y EL DISEÑADOR DEL PROYECTO, CUALQUIER POSIBLE CAMBIO QUE CONSIDERE NECESARIO, PARA QUE SEA ACEPTADO Y CONSIGNADO EN LOS PLANOS RECORD.
- GARANTIZAR QUE EL ESPACIO OBJETO DE LA INTERVENCIÓN FÍSICA ÉSTE LIBRE DE ESCOMBROS Y OBSTÁCULOS.
- GARANTIZAR QUE LAS ÁREAS A INTERVENIR Y CIRCUNDANTES, ESTÉN DEBIDAMENTE SEÑALIZADAS ACATANDO LA NORMATIVIDAD VIGENTE.
- GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS EXIGENCIAS DEL MANUAL DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTE PARA CONTRATISTAS.
- CUMPLIMIENTO DE NORMATIVIDAD, REGLAMENTACIÓN Y ESTÁNDARES TÉCNICOS VIGENTES PARA LA INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS SUMINISTRADOS.
- GARANTÍA POR LOS TRABAJOS Y ELEMENTOS SUMINISTRADOS NO INFERIOR A 12 MESES.
- EXPERIENCIA CERTIFICADA EN LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS A LOS DEL OBJETO DE LA INVITACIÓN Y DE IGUAL O SUPERIOR CUANTÍA, CON UNA FECHA DE EJECUCIÓN NO SUPERIOR A 24 MESES.

# Item	Detalle Elementos	Exc.Iva	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN. AIRE CAP3502I-A-K9-DOBLE BANDA BASADA EN EL CONTROLADOR 802.11A/G/N (MODO DE INTERIOR-AMBIENTES, CON UNA ANTENA INTERNA) CISCO	<input type="checkbox"/>	UN	8.00	1,689,120	13,512,960
2	CISCO AP3500 Y AP1260 INYECTORES DE ENERGÍA (AIR-PWRINJ4=)	<input type="checkbox"/>	UN	8.00	183,600	1,468,800
3	CANDADO DE SEGURIDAD QUE SUELTE ARGOLLA CON CLAVE PARA LOS ACCESSPOINT. (ENTREGAR CLAVE AL ADMINISTRADOR POR ESCRITO Y CORREO A LA OTIC LA MISMA CLAVE POR EDIFICIO).	<input type="checkbox"/>	UN	8.00	58,320	466,560
4	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN. AIRE CAP3502I-A-K9-DOBLE BANDA BASADA EN EL CONTROLADOR 802.11A/G/N (MODO DE INTERIOR-AMBIENTES, CON UNA ANTENA INTERNA)	<input type="checkbox"/>	UN	21.00	1,740,960	36,560,160
5	CANDADO DE SEGURIDAD QUE SUELTE ARGOLLA CON CLAVE PARA LOS ACCESSPOINT. (ENTREGAR CLAVE AL ADMINISTRADOR POR ESCRITO Y CORREO A LA OTIC LA MISMA CLAVE POR EDIFICIO).	<input type="checkbox"/>	UN	21.00	41,040	861,840
6	SWITCH CISCO CATALYST 2960X-24PS-L	<input type="checkbox"/>	UN	6.00	4,110,480	24,662,880
7	1000BASE-SX SFP TRANSCEIVER MODULE MMF 850NM DOM	<input type="checkbox"/>	UN	12.00	639,360	7,672,320
8	PATCHCORD MULTIMODO DUPLEX LC-LC 50 MICRAS XG 2MTS	<input type="checkbox"/>	UN	12.00	125,280	1,503,360
Total Elementos						86,708,880
					IVA 16.00%	13,873,421
Valor Total						100,582,301

ANEXOS SOLICITUD DE ORDEN CONTRACTUAL, CDP N° 6270, DIRECTRIZ TÉCNICA TICS-BOG 717/14, CORREOS DE INVITACIÓN ESTUDIO DE MERCADO, SOPORTES ESTUDIO DE MERCADO, CONCLUSIONES ESTUDIO DE MERCADO, CORREOS E INVITACIÓN DIRECTA A PRESENTAR OFERTA, CORREOS DE CONTESTACIÓN, PLANOS EDIFICIOS AULAS DE INGENIERÍA Y C&T, CORREO DE CONTESTACIÓN OFERENTES, CARTA ACLARATORIA DE ERRORES DEL CORREO, CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA, CARTA DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, COTIZACIÓN N° C1411031, FORMATO DE HOJA DE VIDA PERSONA JURÍDICA Y ANEXOS, FOTOCOPIA CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, FOTOCOPIA RUT, FOTOCOPIA DEL RIT, FOTOCOPIA CÉDULA DE EXTRANJERÍA REPRESENTANTE LEGAL, CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES, FOTOCOPIA TARJETA PROFESIONAL REVISOR FISCAL, PROPUESTAS Y SOPORTES DAXA COLOMBIA S.A Y COMUNICACIONES Y SISTEMAS INTEGRALES LTDA, CONCEPTO TÉCNICO TICS-BOG 997/14, INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS CON ANEXO 1, LISTA DE CHEQUEO.

VALOR CIENTOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS UN PESOS M/CTE *** (\$100,582,301) INCLUIDO IVA, MÁS \$402,329 DE IMPUESTO DE CONTRIBUCIÓN ESPECIAL

SUPERVISOR PEÑA REYES JOSE ISMAEL - 7304244

CLÁUSULAS
PLAZO
EL PLAZO DURANTE EL CUAL SE EJECUTARÁ ESTA ORDEN CONTRACTUAL ES DE CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2014 AL 30 DE ENERO DE 2015.

ORDEN CONTRACTUAL DE COMPRA

Vigencia 2014

FECHA 16/12/2014
CONTRATISTA OPENLINK SISTEMAS DE REDES DE DATOS S A S
NIT/C.C. 900254691
DIRECCIÓN CR 13 71 60 OF 303
TELÉFONO 5 40 51 05

ODC No. 457

FORMA DE PAGO

CONTADO COMERCIAL, UN (1) PAGO, POR VALOR \$86.708.880 + IVA 16% DE \$13.873.421 PARA UN TOTAL DE \$100.582.301 EL CUAL SE HARÁ EFECTIVO PREVIA PRESENTACIÓN DE FACTURA, INGRESO AL ALMACÉN, CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL INTERVENTOR Y CERTIFICACIÓN EN LA QUE CONSTE QUE SE ENCUENTRAN AL DÍA EN EL PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 789 DE 2002. "ACT. ECONÓMICA 6209 - REGIMEN COMUN.

ADICIÓN, MODIFICACIÓN Y PRORROGA

EL PRESENTE CONTRATO SE PODRA ADICIONAR, MODIFICAR O PRORROGAR MEDIANTE OTROSÍ, PREVIO ACUERDO DE LAS PARTES, SIEMPRE Y CUANDO ESTE SE ENCUENTRE VIGENTE.

LUGAR DE EJECUCIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - SEDE BOGOTÁ - EDIFICIO 453 Y C&T.

SUPERVISIÓN/ INTERVENTORÍA

LA SUPERVISIÓN/ INTERVENTORÍA DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SERÁ EJERCIDA POR: LA DIRECCION DEL PROYECTO.

PARA EJERCER EL ADECUADO SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL QUE LE HA SIDO ENCOMENDADO DEBERÁ TENER EN CUENTA LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN LOS ARTÍCULOS 96 A 98 DEL MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS ADOPTADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE RECTORÍA N. 1952 DE 2008.

LUGAR DE ENTREGA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - SEDE BOGOTÁ - EDIFICIO 453 Y C&T.

DESTINO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - SEDE BOGOTÁ - EDIFICIO 453 Y C&T.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

EL CONTRATISTA MANIFIESTA EXPRESAMENTE A LA UNIVERSIDAD QUE NO ESTÁ INCURSO EN NINGUNA CAUSAL INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD CONTENIDA EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA NI EN LA LEY, Y QUE SERÁN DE SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD LAS CONSECUENCIAS QUE SE DERIVEN DE LAS ANTECEDENTES O SOBREVINIENTES.

CADUCIDAD

LA UNIVERSIDAD PODRÁ DAR POR TERMINADA UNA ORDEN CONTRACTUAL Y ORDENAR SU LIQUIDACIÓN, EN AQUELLOS CASOS EN LOS CUALES ADVIERTA QUE HAY CLARAS EVIDENCIAS DE QUE EL CONTRATISTA ESTÁ INCUMPLIENDO CON LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y QUE ESTA CIRCUNSTANCIA AFECTA DE MANERA GRAVE Y DIRECTA LA EJECUCIÓN DE LA MISMA, HASTA EL PUNTO DE CONSIDERAR QUE SE PUEDE PRESENTAR SU PARÁLISIS. LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD SEA CONSTITUTIVA DEL SINIESTRO DE INCUMPLIMIENTO.

SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

LAS PARTES SE COMPROMETEN A CUMPLIR LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002, MODIFICADO POR LA LEY 828 DE 2003.

GARANTÍAS

EL CONTRATISTA CONSTITUIRA POR SU CUENTA Y A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, UNA POLIZA DE SEGURO O GARANTIA QUE AMPARE LOS SIGUIENTES RIESGOS:

- A) CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS: EN CUANTIA MINIMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA MISMA(O) Y SEIS (6) MESES MAS.
- B) CALIDAD DEL SERVICIO: EN CUANTIA MINIMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA MISMA(O) Y SEIS (6) MESES MAS.
- C) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: POR CUANTIA MINIMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA COMO MINIMO DE UN (1) AÑO CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS EQUIPOS.

MULTAS

EN CASO DE QUE EL CONTRATISTA INCURRA EN INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, LA UNIVERSIDAD, MEDIANTE RESOLUCIÓN MOTIVADA QUE PRESTARÁ MÉRITO EJECUTIVO, PODRÁ IMPONER MULTAS DIARIAS SUCESIVAS, A RAZÓN DEL 0,01% DEL VALOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL MIENTRAS PERSISTA EL INCUMPLIMIENTO, SIN QUE SUMADAS SUPEREN EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL.

FECHA 16/12/2014
CONTRATISTA OPENLINK SISTEMAS DE REDES DE DATOS S A S
NIT/C.C. 900254691
DIRECCIÓN CR 13 71 60 OF 303
TELÉFONO 5 40 51 05

ODC No. 457

PENAL PECUNIARIA

EN CASO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD O INCUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, LA UNIVERSIDAD TENDRA LA FACULTAD DE HACER EFECTIVA DIRECTAMENTE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA EQUIVALENTE AL 20% DEL VALOR TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO, QUE PUEDE SER TOMADO DIRECTAMENTE DE LAS GARANTIAS Y SI ESTO NO FUERE POSIBLE, SE COBRARÁ EJECUTIVAMENTE.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

ANTES DE ACUDIR A LAS INSTANCIAS JUDICIALES, LAS PARTES BUSCARÁN RESOLVER CUALQUIER DIFERENCIA O DISCREPANCIA QUE SURJA DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL DE MANERA DIRECTA MEDIANTE LOS MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES PREVISTOS EN LA LEY TALES COMO LA CONCILIACIÓN, AMIGABLE COMPOSICIÓN O TRANSACCIÓN. SIN PERJUICIO DE LOS MECANISMOS GENERALES DEL CÓDIGO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

MODIFICACIÓN UNILATERAL

SI DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y PARA EVITAR LA PARALIZACIÓN O LA AFECTACIÓN GRAVE DEL SERVICIO QUE SE DEBA SATISFACER CON ÉL, FUERE NECESARIO INTRODUCIR VARIACIONES EN LA ORDEN CONTRACTUAL Y PREVIAMENTE LAS PARTES NO LLEGAN AL ACUERDO RESPECTIVO, LA ENTIDAD EN ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE MOTIVADO, LO MODIFICARÁ MEDIANTE LA SUPRESIÓN O ADICIÓN DE OBRAS, TRABAJOS, SUMINISTROS O SERVICIOS.
SI LAS MODIFICACIONES ALTERAN EL VALOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL EN UN VEINTE POR CIENTO (20%) O MÁS DEL VALOR INICIAL, EL CONTRATISTA PODRÁ RENUNCIAR A LA CONTINUACIÓN DE LA EJECUCIÓN. EN ESTE EVENTO, SE ORDENARÁ LA LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y LA ENTIDAD ADOPTARÁ DE MANERA INMEDIATA LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA TERMINACIÓN DEL OBJETO DEL MISMO.

INTERPRETACIÓN UNILATERAL

CUANDO EN LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL SE PRESENTEN DIVERGENCIAS RESPECTO A LA INTERPRETACIÓN DEL CLAUSULADO, QUE NO PUEDAN SER SUBSANADAS ACUDIENDO A LAS NORMAS DE INTERPRETACIÓN GENERALES, LOS PLIEGOS DE CONDICIONES QUE DIERON ORIGEN A LA CONTRATACIÓN O LA OFERTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA, LA UNIVERSIDAD INTERPRETARÁ EN ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE MOTIVADO, LAS ESTIPULACIONES O CLÁUSULAS OBJETO DE LA DIFERENCIA.

TERMINACIÓN UNILATERAL

LA UNIVERSIDAD PODRÁ TERMINAR UNILATERALMENTE LAS ÓRDENES CONTRACTUALES QUE HAYA CELEBRADO EN LOS SIGUIENTES CASOS:

1. CUANDO LAS EXIGENCIAS DEL SERVICIO PÚBLICO LO REQUIERAN O LA SITUACIÓN DE ORDEN PÚBLICO LO IMPONGA.
2. POR MUERTE O INCAPACIDAD FÍSICA PERMANENTE DEL CONTRATISTA, SI ES PERSONA NATURAL, O POR DISOLUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA DEL CONTRATISTA.
3. POR INTERDICCIÓN JUDICIAL O LIQUIDACIÓN OBLIGATORIA DEL CONTRATISTA.
4. POR CESACIÓN DE PAGOS, CONCURSO DE ACREEDORES O EMBARGOS JUDICIALES AL CONTRATISTA QUE AFECTEN DE MANERA GRAVE EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN CONTRACTUAL. CUANDO DICHAS CAUSALES SE PRESENTEN, EL ORDENADOR DEL GASTO DEBERÁ EXPEDIR EL ACTO ADMINISTRATIVO MEDIANTE EL CUAL SE DÉ APLICACIÓN A LA TERMINACIÓN UNILATERAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL, SIN QUE SEA NECESARIO PROCURAR ACUERDOS PREVIOS CON EL CONTRATISTA PARA PODER DECLARARLA.

LIQUIDACIÓN UNILATERAL

CUANDO EL CONTRATISTA, HABIENDO SIDO REQUERIDO, NO SE PRESENTE A LA LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO DENTRO DE LOS CUATRO (4) MESES SIGUIENTES A LA EXTINCIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL; O LAS PARTES NO LLEGUEN A UN ACUERDO SOBRE EL CONTENIDO DE LA MISMA; LA LIQUIDACIÓN SERÁ PRACTICADA DIRECTA Y UNILATERALMENTE POR LA UNIVERSIDAD DENTRO DE LOS DOS (2) MESES SIGUIENTES Y SE ADOPTARÁ POR ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO SUSCEPTIBLE DEL RECURSO DE REPOSICIÓN.

EN TODO CASO, EL ACTO DE LIQUIDACIÓN UNILATERAL DEBERÁ SER EXPEDIDO POR EL ORDENADOR DEL GASTO, Y EN EL EVENTO DE RESULTAR SUMAS DE DINERO A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD Y A CARGO DEL CONTRATISTA, LA RESOLUCIÓN PROFERIDA PRESTARÁ MÉRITO EJECUTIVO.

CESIÓN DE ORDEN CONTRACTUAL

ES PROHIBIDO AL CONTRATISTA CEDER EN FORMA TOTAL O PARCIAL, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE EMANAN DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, SIN LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DE LA UNIVERSIDAD. SIN EL LLENO DE ESTE REQUISITO DICHA CESIÓN CARECERÁ DE VALIDEZ.

NOTA

LA UNIVERSIDAD, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 1697 DE 20 DE DICIEMBRE DE 2013, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1050 DE 5 DE JUNIO DE 2014. APLICARÁ AL MOMENTO DEL PAGO LA RETENCIÓN POR CONCEPTO DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL DE LA ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y DEMÁS UNIVERSIDADES ESTATALES DE COLOMBIA...

FECHA 16/12/2014
CONTRATISTA OPENLINK SISTEMAS DE REDES DE DATOS S A S
NIT/C.C. 900254691
DIRECCIÓN CR 13 71 60 OF 303
TELÉFONO 5 40 51 05

ODC No. 457
NOTA
PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN

LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SE PERFECCIONA CON LA SUSCRIPCIÓN DE LAS PARTES Y EL REGISTRO PRESUPUESTAL.

PARA SU LEGALIZACIÓN SE REQUIERE LA CONSTITUCIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA DE LA GARANTÍA EXIGIDA Y APROBACIÓN DE LA MISMA POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD.

CON EL CUMPLIMIENTO Y APROBACIÓN DE LOS ANTERIORES REQUISITOS Y LOS DEMÁS PACTADOS EN LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, PODRÁ DARSE INICIO A SU EJECUCIÓN.

RECOMENDACIÓN AL ORDENADOR DEL GASTO

BEATRIZ CASTELLANOS FIGUEROA EN SU CALIDAD DE JEFE DE CONTRATACIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, O QUIEN HAGA SUS VECES; PREVIA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS Y PROCEDIMIENTOS EXIGIDOS POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA UNIVERSIDAD, RECOMIENDA AL ORDENADOR DEL GASTO LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL CON EL PROPONENTE SELECCIONADO.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Tipo CDP CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD **Vigencia** 2014 **Número** 6270 **Acta** 0 **Fecha** 19/11/2014
Proyecto 402020321648-INICIATIVA 2014: ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA. RES 1664 DE 2014.

Area	Imputación	Recurso	Valor
301010101 DECANATURA FACULTAD DE INGENIERIA	244117050201001 COMPRA DE EQUIPO - FDO 01	20 RECURSOS CORRIENTES	272,845.00
301010101 DECANATURA FACULTAD DE INGENIERIA	244117050201001 COMPRA DE EQUIPO - FDO 01	21 RECURSOS DE CAPITAL	-21,909,862.00
301010101 DECANATURA FACULTAD DE INGENIERIA	244117050201001 COMPRA DE EQUIPO - FDO 01	21 RECURSOS DE CAPITAL	-87,639.00
301010101 DECANATURA FACULTAD DE INGENIERIA	244117050201001 COMPRA DE EQUIPO - FDO 01	20 RECURSOS CORRIENTES	68,211,155.00
301010101 DECANATURA FACULTAD DE INGENIERIA	244117050201001 COMPRA DE EQUIPO - FDO 01	21 RECURSOS DE CAPITAL	54,281,008.00
301010101 DECANATURA FACULTAD DE INGENIERIA	244117050201001 COMPRA DE EQUIPO - FDO 01	21 RECURSOS DE CAPITAL	217,124.00

REGISTRO PRESUPUESTAL

Tipo ODC ORDENES DE COMPRA **Vigencia** 2014 **Número** 457 **Acta** 0 **Fecha** 16/12/2014
Proyecto 402020321648-INICIATIVA 2014: ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA. RES 1664 DE 2014.

Area	Imputación	Recurso	Valor
301010101 DECANATURA FACULTAD DE INGENIERIA	244117050201001 COMPRA DE EQUIPO - FDO 01	20 RECURSOS CORRIENTES	68,211,155.00
301010101 DECANATURA FACULTAD DE INGENIERIA	244117050201001 COMPRA DE EQUIPO - FDO 01	20 RECURSOS CORRIENTES	272,845.00
301010101 DECANATURA FACULTAD DE INGENIERIA	244117050201001 COMPRA DE EQUIPO - FDO 01	21 RECURSOS DE CAPITAL	32,371,146.00
301010101 DECANATURA FACULTAD DE INGENIERIA	244117050201001 COMPRA DE EQUIPO - FDO 01	21 RECURSOS DE CAPITAL	129,485.00



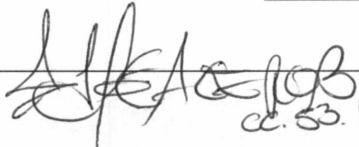
SFI - Sistema Financiero Integrado
Módulo de Contratos

SEDE BOGOTA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
FACULTAD INGENIERIA SEDE BOGOTA
Nit: NIT 899.999.063
ORDEN CONTRACTUAL DE COMPRA
Vigencia 2014

Reporte: CTUNCTOC
V.1002
ADRIANA MILENA MONTAÑEZ F
Página 5 de 5
13/12/2014 16:42:29

FECHA 16/12/2014
CONTRATISTA OPENLINK SISTEMAS DE REDES DE DATOS S A S
NIT/C.C. 900254691
DIRECCIÓN CR 13 71 60 OF 303
TELÉFONO 5 40 51 05

ODC No. 457

Por Haber: 
cc. 53.153.170


JOSÉ ISMAEL PEÑA REYES
ORDENADOR DEL GASTO

PEDRO ANTONIO GUTIERREZ SANZ
Representante Legal